

# BOLETÍN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com Lunes, 20 de marzo de 2006

Núm. 55

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

#### SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriore	s 0.90

#### ADVERTENCIAS

- la—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

#### **INSERCIONES**

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



## SUMARIO

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	
Anuncios	2
Servicio Recaudatorio Provincial	
Demarcación de Astorga	3
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
León	3
Ponferrada	4
Santa Elena de Jamuz	4
Vallecillo	5
Castrocontrigo	5
Santa Marina del Rey	6
Campazas	6
Cimanes del Tejar	7
Camponaraya	7
Santa María del Monte de Cea	7
Gordaliza del Pino	7
Riego de la Vega	8
Bembibre	8
Vegocervera	9
	10
C .	11
Santa María del Páramo	11
Villoselón	11
Villadangos del Páramo	11
Boñar	11
C.I.	11
	10
Villagatón — Brañuelas	12
La Robla	12
	12
Quintana del Castillo	13
Borrenes	13
Noceda del Bierzo	13
Lo Antigua	14
Magaz de Cepeda	14
Llamas de la Ribera	14
Almanza	15

Matanza	15
El Burgo Ranero	15
Los Barrios de Luna	16
Palacios de la Valduerna	16
Villadecanes — Toral de los Vados	
	16
Vega de Infanzones	16
Balboa	17
Trabadelo	17
Valderas	17
Gradefes	17-
Toral de los Guzmanes	18
Valverde de la Virgen	18
Igüeña	18
Mancomunidades de Municipios	
Comarca de La Bañeza	18
Zona de Sahagún	18
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  Delegación Territorial de León  Oficina Territorial de Trabajo  Unidad de Relaciones Laborales	19
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
Agencia Estatal de Administración Tributaria	
Delegación de León	
Anuncio	22
Confederación Hidrográfica del Norte	LL
Secretaría General	23
ANUNCIOS PARTICULARES	
Comunidades de Regantes	
Suertes Nuevas del Soto y Huertas del Pilar	23
Presa del Holgaño	24
Canal del Esla	24
Ribera Alta del Porma	24
	7-1
ANUNCIOS URGENTES	
Ayuntamiento de Bembibre	24

# Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Aprobado por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León el día veinticuatro de enero de dos mil seis el proyecto de las obras de "AMPLIACIÓN DE OBRAS DE FÁBRICA Y ENSANCHE DEL C.V. DE SANTA MARINA DEL REY A SAN MARTÍN DEL CAMINO", el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

León, 15 de marzo de 2006.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 2013

\* \* \*

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, para la contratación del ARRENDAMIENTO DEL QUIOSCO-BAR EN EL PARQUE PÚBLICO MONTE SAN ISIDRO.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 29/2006.
- 2. Objeto del contrato:

Es objeto de esta licitación el arrendamiento del Quiosco-Bar situado en el Parque Público Monte San Isidro ubicado en la carretera de Carbajal (León), para su explotación en las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD COMUNITA-RIA.
  - c) Forma:
  - 4. Canon del arrendamiento:

MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS/ANUALES (1.320,00 €/año).

5. Garantías

Provisional: 2% del presupuesto de licitación, lo que supone un importe de VEINTISÉIS EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (26,40 euros).

- 6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

Sección de Contratación.

- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: 987-292151/52
- e) Telefax: 987-232756
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISION DE OFERTAS.
  - 7. Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULA-RES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

- 8. Presentación de las ófertas o de las solicitudes de participa-
- a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS CATORCE HORAS DEL DÉCIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.
- b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

-SECCION DE CONTRATACIÓN-

C/RUIZ DE SALAZAR, 2

LEON 24071

9. Otras informaciones:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULA-RES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

10. Gastos de anuncios:

A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 7 de marzo de 2006.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

1910

48,80 euros

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2002 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de Contratos de Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de diciembre pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Denominación: RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN CANEDO Y CAMPELO.

CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005.

Contratista: CONSTRUCCIONES ORENCIO RODRIGUEZ, S.A.

Número: 2.

Importe adjudicación: 56.400 €.

Denominación: RENOVACIÓN DE RED DE ABSTECIMIENTO EN VILLAMUÑÍO.

CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005.

Contratista: JENARO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

Número: 7.

Importe adjudicación: 32.298 €.

Denominación: RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE REAL Y C/ LOS POZANCONES EN MAGAZ DE ABAJO. CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005.

Contratista: MAQUINARIA SÁNCHEZ, SL.

Número: 10.

Importe adjudicación: 47.950 €.

Denominación: RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN MATADEÓN DE LOS OTEROS.

CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005.

Contratista: CONTRATAS Y EXCAVACIONES FONTECHA, S.L.

Número: 26.

Importe adjudicación: 27.549 €.

Denominación: RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE NOCEDA DEL BIERZO.

CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005.

Contratista: ANTONIO FRANCO E HIJOS S.L.

Número: 28.

Importe adjudicación: 45.500 €.

Denominación: REPOSICIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE ORDÁS.

CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005.

Contratista: OBRAS Y CONTRATAS SECO, S.L.

Número: 36.

Importe adjudicación: 9.900 €.

Denominación: RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TURCIA.

CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005.

Contratista: OBRAS Y CONTRATAS SECO, S.L.

Número: 38.

Importe adjudicación: 40.900 €.

Denominación: RENOVACIÓN Y MEJURA DE RED DE ABASTE-CIMIENTO EN MANSILLA DEL PÁRAMO.

CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005.

Contratista: CONSTRUCCIONES OLIVIO, S.L.

Número: 43.

Importe adjudicación: 27.000 €.

Denominación: RENOVACIÓN Y MEJORA DE LAS REDES DE ABSTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE VALDERREY.

CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005. Contratista: OBRAS Y CONTRATAS SECO, S.L.

Número: 47.

Importe adjudicación: 50.200 €.

Denominación: MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VEGACERVERA.

CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005.

Contratista: CONTRATAS Y EXCAVACIONES FONTECHA, S.L.

Número: 52.

Importe adjudicación: 46.449 €.

Denominación: RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECI-MIENTO EN EL ESPINO Y ESPINAREDA.

CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005.

Contratista: CONSTRUCCIONES SOTO ROSALES S.L.

Número: 53.

Importe adjudicación: 47.500 €.

Denominación: RENOVACIÓN DE LA RED DE ABSTECIMIENTO DE AGUA EN OTERO.

CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005.

Contratista: CONSTRUCCIONES SOTO ROSALES S.L.

Número: 55.

Importe adjudicación: 27.136 €.

Denominación: RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VILLAMANDOS.

CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005.

Contratista: CONTRATAS Y EXCAVACIONES FONTECHA, S.L.

Número: 56.

Importe adjudicación: 27.949 €.

Denominación: MEJORA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN REMOLINA Y SALAMÓN.

CONVENIO SEQUÍA (REDES) Año: 2005. Contratista: JAVIER RODRÍGUEZ G. S.L.

Número: 64.

Importe adjudicación: 35.500 €.

León, 7 de marzo de 2006.—LA SECRETARIA GENERAL ACC-TAL., Cirenia Villacorta Mancebo.

1798

73,60 euros

#### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de Astorga

#### CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE n° 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Pozo, n° 2.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE ASTORGA, calle Pozo, número 2.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación de diligencia embargo de bienes inmuebles.

#### NOTIFICACIÓN DE RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRE AYUNTAMIENTO

LORENZO SÁNCHEZ INOCENCIO HROOS. SANTA MARINA DEL REY
ARIAS MEJÍAS MAXIMINO TRUCHAS
ARIAS RODRÍGUEZ MANUEL TRUCHAS
CASADO FERNÁNDEZ ANDRÉS, NIF: 10128147M TRUCHAS

En Astorga, a 20 de febrero de 2006.—La Recaudadora, Mª Victoria Andrés Mesa.

1398

28,80 euros

## Administración Local

## Ayuntamientos

#### LEÓN

PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE ISOBA, 80, Y CALLE PROGRESO: APROBACIÓN INICIAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de febrero de 2006, se aprobó inicialmente el proyecto de referencia, según documentación presentada por CONSTRUCCIONES GABRIEL FERNÁNDEZ, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la prensa local, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, transcribiéndose seguidamente la parte resolutiva del acuerdo de referencia:

"... SE ACORDÓ:

1°.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela sita en c/ Isoba nº 80 y c/Progreso, presentado el día 19 de septiembre de 2005 por la mercantil CONSTRUCCIONES GA-BRIEL FERNÁNDEZ, S.A., y redactado por el Arquitecto don Martín Negral Feo, que tiene como objeto la modificación de la ordenación detallada prevista en el vigente Plan General de Ordenación Urbana con relación a la señalada parcela. Cuya modificación tiene como objeto la modificación de la alineación propuesta en el Plan General vigente, tanto para la parcela propiedad del promotor del expediente, como para las dos parcelas colindantes a derecha e izquierda, de forma que se vuelva a la alineación actualmente existente en dichos edificios colindantes; pretendiéndose, asimismo, la supresión del pasaje de uso público en el bajo de la edificación, impuesto en la ordenación del Plan General de Ordenación Urbana para comunicar el final de la calle Progreso con la calle Isoba, reordenando los volúmenes edificables.

2°.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de Castilla* y *León*, en el Boletín Oficial De La Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Significando al promotor del expediente que serán de su cuenta los gastos de publicación del presente acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154.3 in fine del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

- 3°.- Disponer la apertura de un periodo de información pública, cuya duración será de un mes, durante el cual cualquier interesado podrá consultar toda la documentación relacionada con el instrumento de planeamiento en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.
- 4°.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios de los inmuebles números 78 y 82 de la calle Isoba, colindantes con el número 80, titularidad del Promotor del expediente, y afectados, igualmente, por el contenido del Estudio de Detalle, en cuanto éste contempla la modificación de la alineación establecida para dichas parcelas en el Plan General de Ordenación Urbana vigente, como ha quedado señalado.

Significándoles que, durante el periodo de información pública, podrán consultar toda la documentación del expediente, pudiendo presentar alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo en relación con la modificación propuesta, valorando, en su caso, su idoneidad.

- 5°.- Remitir un ejemplar del proyecto de Estudio de Detalle al Registro de la Propiedad, para su publicidad y demás efectos que procedan (art° 52.4 LUCyL).
- 6°.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del art° 97.1 de la LUCyL, además de las de parcelación, en el ámbito territorial afectado por este Estudio de Detalle, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión y, en todo caso, por el transcurso de un año desde la aprobación inicial (art° 53 de la LUCyL)".

León, 14 de marzo de 2006.—El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero. 1185 48,80 euros

#### PONFERRADA

#### INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

El Consejo del IMFE, en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2006 aprobó las "Bases para el otorgamiento de ayudas a los alumnos de la Escuela de Cinematografía y Artes Visuales del municipio de Ponferrada, curso académico 2005-2006", las cuales podrán ser examinadas en las oficinas del IMFE, sitas en avenida del Castillo, 102, y en el tablón de anuncios del Campus Universitario de Ponferrada. Simultáneamente, se abre un plazo de veinte días, contados a partir de la inserción de este anuncio, para la presentación de solicitudes.

Ponferrada, 14 de febrero de 2006.-El Presidente, Reiner Cortés Valcarce.

1311

10,40 euros

#### SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de marzo de 2006 ha aprobado el Proyecto Técnico, por el procedimiento de urgencia y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente de la obra de "Adecuación del río Jamuz para su vertebración en el desarrollo turístico de Jiménez de Jamuz", para la que se ha concedido ayuda con cargo al Plan Zona Sur de la Provincia de León para 2005, coste total 207.000,00 €, ayuda de la Diputación Provincial de León 127.500,00 €, y aportación municipal de 79.500,00 €, por procedimiento abierto mediante concurso, y tramitación urgente.

En virtud del citado acuerdo se procede a la exposición pública del proyecto de la obra durante el plazo de diez días naturales y del pliego de cláusulas aprobado, durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación, si procede, de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará lo necesario, en el supuesto de presentación de reclamaciones contra el proyecto o el pliego de cláusulas durante el plazo de exposición pública

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Número de expediente: 01/2006.
- 2. Objeto del contrato y duración del mismo.
- a) Descripción del objeto: La realización de la obra de "Adecuación del río Jamuz" para su vertebración en el desarrollo turístico de Jiménez de Jamuz.
  - b) Lugar de ejecución: Jiménez de Jamuz.
  - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto del contrato. Asciende a la cantidad de 207.000,00 euros, en el que se incluye todo tipo de impuestos, así como los gastos de dirección técnica y de coordinación de seguridad y salud y control de calidad.
  - 5. Garantías.
- a) Provisional: 4.140,00 euros (2% del presupuesto de licitación).
  - b) Definitiva: el 4% del importe de adjudicación del contrato.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.
- b) Dirección: C/ Real nº 23 CP 24762, teléfono 987 6423 309 y fax 987 656 678.
- c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo para la presentación de las proposiciones.
  - 7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación:

Grupo: G.

Subgrupo: 6.

Categoría: C.

- b) Solvencia económica y financiera: Se acreditarán por los medios fijados en el pliego.
- 8. Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - 9. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación:
  - 1. Entidad: Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.
  - 2. Domicilio: C/Real nº 23.
  - 3. Localidad y código postal: Santa Elena de Jamuz 24762.
  - 10. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.
  - b) Domicilio: C/Real nº 23.
  - c) Localidad y código postal: Santa Elena de Jamuz 24762.
- d) Fecha: Día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de las ofertas.
  - e) Hora: 10,00 horas.
- 11. Gastos de anuncios y de formalización del contrato: A cargo del adjudicatario.

Santa Elena de Jamuz, 8 de marzo de 2006.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

1743

68,00 euros

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 8 de marzo de 2006, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2006, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169/1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del RD 500/90, se anuncia que el Presupuesto junto a su expediente estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santa Elena de Jamuz, 8 de marzo de 2006.–El Alcalde, Jorge Fernández González

1741

3.60 euros

#### VALLECILLO

Han sido rendidos por esta Presidencia los Estados y Cuentas Anuales de esta entidad local del ejercicio 2005, con el contenido que prescribe el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, e informados por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2006.

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 212.3 del Real Decreto Legislativo antes citado, quedan aquéllas de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, reparos u observaciones.

El plazo se inicia el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vallecillo, 7 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Adrián Pérez Flórez.

1764

3,60 euros

#### CASTROCONTRIGO

Habiendo sido publicado el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de Contribuciones Especiales correspondientes a la obra de "Pavimentación de calle en la localidad de Morla de la Valdería", expediente nº 89/05 de Hábitat Minero 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 268 de 28 de diciembre de 2005), y transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo provisional adoptado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido 2/2004 de la Ley de Haciendas Locales.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ORDENANZA REGULADORA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN LA LOCALI-DAD DE MORLA DE LA VALDERÍA, OBRA Nº 89/05 DEL HÁBITAT MINERO AÑO 2005

#### ARTÍCULO 1.- HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible de las contribuciones especiales lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas de pavimentación de la calle en la localidad de Morla de la Valdería, obra nº 89/05 de Hábitat Minero 2005.

Las contribuciones especiales son tributos de carácter finalista y el producto de su recaudación se destinará, integramente, a sufragar los gastos de la obra por cuya razón hubiesen sido establecidas y exigidas.

#### ARTÍCULO 2.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

No se reconocerán en materia de contribuciones especiales otros beneficios fiscales que los que vengan establecidos por disposiciones con rango de ley o convenios internacionales.

Quienes en los casos a que se refiere el apartado anterior se consideren con derecho a un beneficio fiscal lo harán constar así ante el Ayuntamiento de Castrocontrigo, con expresa mención del precepto que consideren ampare su derecho.

Cuando se reconozcan beneficios fiscales en las contribuciones especiales la cuota que hubiese podido corresponder a los sujetos pasivos beneficiarios o, en su caso, el importe de las bonificaciones no podrá ser objeto de distribución entre los demás sujetos pasivos.

#### ARTÍCULO 3.- SUJETO PASIVO

Tendrá la consideración de sujeto pasivo de las contribuciones especiales de pavimentación de calle en la localidad de Morla de la Valdería, obra nº 89/05 de Hábitat Minero 2005, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras referidas ut supra.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior tendrán la consideración de persona especialmente beneficiada en las contribuciones especiales por realización de obras o ampliación de los servicios que afecten a inmuebles, los propietarios de los mismos.

#### ARTÍCULO 4.- BASE IMPONIBLE

La base imponible de las contribuciones especiales por la obra referida anteriormente está constituida por el 50% del coste soportado por el Ayuntamiento por la realización de las mismas.

El referido coste está integrado por los siguientes conceptos:

COSTE TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS	29.678,60 euros
APORTACIÓN DE JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	23.026,50 euros
APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	6.652,10 euros
COSTE DE HONORARIOS TÉCNICOS (Redacción de Proyecto)	1.007,87 euros
COSTE DE HONORARIOS TÉCNICOS (Dirección de obra)	1.112,00 euros

A los efectos de terminar la base imponible se entenderá por coste soportado la cuantía resultante de restar a la cifra del coste total el importe de las subvenciones, auxilios que la entidad local obtengade otra persona o entidad pública o privada, esto es, la cantidad de 23.026, 50 euros aportados por la Junta de Castilla y León.

La base imponible está constituida por el 50% del coste que el Ayuntamiento soporta por la realización de las obras y ampliación de los servicios.

COSTE DE EJECUCIÓN SOPORTADO 8.771,97 euros BASE IMPONIBLE 4.385,98 euros

#### ARTÍCULO 5.- CUOTA TRIBUTARIA

La base imponible de las contribuciones especiales se repartirá entre los sujetos pasivos, teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras y servicios, con sujeción a las siguientes reglas:

Con carácter general se aplicarán como módulo de reparto los metros lineales de las fachadas de los inmuebles a los que afecta la obra o el servicio.

Se entenderá por fincas con fachada a la vía pública a los efectos de imposición de las contribuciones especiales no sólo las edificadas en coincidencia con la alineación exterior de la fachada sino también las construidas en bloque aislado cualquiera que fuere su situación respecto a la vía pública que delimite la manzana y sea objeto de la obra; en consecuencia, la longitud de la fachada se medirá en tales casos por la del solar de la finca independientemente de las circunstancias de la edificación, retranqueo, patios abiertos, jardín o espacios libres.

Cuando el encuentro de dos fachadas esté formado por un chaflán o se unan en curva, se considerará a los efectos de la medición de la longitud de la fachada la mitad de la longitud del chaflán o la mitad del desarrollo de la curva, que se sumarán a las longitudes de las fachadas inmediatas.

Considerando el modulo de reparto referido se establecen los siguientes criterios:

Metros lineales de fachada: 310 metros lineales

Base imponible: 4.385, 98 euros

Cuota tributaria: 14,14 euros / metro lineal

ARTÍCULO 6. DEVENGO.

Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado. Si las obras fueran fraccionables el devengo se producirá para cada uno de los sujetos pasivos desde que se hayan ejecutado las correspondientes a cada tramo o fracción de la obra.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez adoptado el acuerdo de imposición y ordenación, podrá exigirse por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe del coste previsto para el año siguiente. No podrá exigirse el anticipo de una nueva anualidad sin que hayan sido ejecutadas las obras para las que se exigió el anticipo.

El momento del devengo se tendrá en cuenta para determinar la persona obligada al pago de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de esta Ordenanza. Cuando la persona que figure como sujeto pasivo en el acuerdo concreto de ordenación y haya sido notificada transmita los derechos sobre los bienes y explotaciones que motivan la imposición en el período comprendido entre la aprobación de dicho acuerdo y el del nacimiento del devengo, estará obligada a dar cuenta a la Administración municipal en el plazo de un mes desde la fecha de ésta y si no lo hiciera podrá dirigir la acción para el cobro contra quien figuraba como sujeto pasivo de dicho expediente.

Finalizada la realización total o parcial de la obra se procederá señalar a los sujetos pasivos la base y cuotas individuales definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta los pagos anticipados que hubieren efectuado.

ARTÍCULO 7.- GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN

La gestión, liquidación, inspección y recaudación se efectuará en la forma, plazos y condiciones que establecen la Ley General Tributaria y demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Determinada la cuota a satisfacer el sujeto pasivo podrá solicitar un fraccionamiento o aplazamiento de la cuota tributaria por plazo máximo de cinco años, debiendo garantizarse el pago de la deuda tributaria, incluido el importe del interés demora de las cantidades aplazadas, mediante hipoteca, prenda, aval bancario u otra garantía suficiente a juicio del Ayuntamiento.

La concesión del fraccionamiento implicará la conformidad del solicitante con el importe total de la cuota tributaria.

La falta de pago dará lugar a la pérdida del beneficio del fraccionamiento, con expedición de certificaciones de descubierto por la parte pendiente de pago, recargos e intereses correspondientes.

En cualquier momento puede el contribuyente renunciar a los beneficios del alzamiento mediante ingreso de la cuota tributaria pendiente de pago así como de los intereses vencidos, cancelándose la garantía constituida.

ARTÍCULO 8.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN.

La exacción de las contribuciones especiales precisa la previa adopción del acuerdo de imposición.

El acuerdo de ordenación será de inexcusable adopción y contiene la determinación del coste previo y la cantidad a repartir entre los beneficiarios y los criterios de reparto.

Adoptado el acuerdo de ordenación y determinadas las cuotas a satisfacer serán notificadas individualmente a cada sujeto pasivo si éste o su domicilio fuesen conocidos y en su defecto por edictos. Los interesados podrán formular recurso de reposición frente al Ayuntamiento Pleno, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

ARTÍCULO 9.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

En todo lo relativo a infracciones tributarias y su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley General Tributaria.

La imposición de sanciones no suspenderá en ningún caso la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Castrocontrigo, 24 de febrero de 2006.-El Alcalde. Aureliano

Fernández Justel.

35,00 euros

#### SANTA MARINA DEL REY

Habiendo quedado vacante la plaza de Juez de Paz, por fallecimiento de su titular y próximo a finalizar así mismo el mandato del actual Juez de Paz Sustituto de este municipio, a efectos de proceder a la renovación de los cargos citados, por medio de este anuncio se efectúa convocatoria pública para que todas las personas interesadas puedan presentar su solicitud de nombramiento para dichos cargos.

La instancia, que se facilitará en las oficinas municipales, deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones señaladas en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo de 7 de junio de 1995, del Pleno del Consejo del Poder Judicial.

Santa Marina del Rey, 6 de marzo de 2006.-El Alcalde.

1811 3,20 euros

#### **CAMPAZAS**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2006, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Campazas, 8 de marzo de 2006.—ELALCALDE, José Luis González González.

1765 \_\_\_\_\_ 2,60 euros

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico de la obra "Sondeo Artesiano para abastecimiento en Campazas -2ª fase-" redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Victoriano González Gutiérrez, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 30.000,00 euros, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Campazas, 8 de marzo de 2006.–ELALCALDE, José Luis González González.

2,00 euros

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Campazas" -incluida en Fondo de Cooperación para 2006- redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Victoriano González Gutiérrez, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 45.000,00 euros, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Campazas, 8 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Luis González González.

1767

2,20 euros

El Pleno de este Ayuntamiento acordó solicitar a Caja España un aval bancario por importe de 20.250,00 euros, a fin de garantizar ante la Excma. Diputación de León el pago de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Campazas", incluida en el Fondo Cooperación Local para 2006.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Campazas, 8 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Luis González González.

1768

2.00 euros

#### CIMANES DEL TEJAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1) de la Ley 39/88 citada, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones de acuerdo con los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
  - b) Lugar de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento.
  - c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra la aprobación inicial de dicho Presupuesto, éste se considerará definitivamente aprobado.

Cimanes del Tejar, 8 de marzo de 2006.—El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero.

1769

4,60 euros

#### CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya, por:

DON BERNARDO MARTÍNEZ GARCÍA desea construir un edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada en la parcela nº116 del polígono no 101, en Las Chanas, en la localidad de Camponaraya, calificado como SUELO NO URBANIZABLE.

Se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 3 de marzo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

 DOÑA ANA MARÍA GONZÁLEZ ABAD; que desea instalar en la planta primera del edificio sito en la Avda. Camino de Santiago, número 45, una peluquería en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 3 de marzo de 2006.—El Alcalde (ilegible). 1781 17,60 euros

#### SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

En sesión celebrada con carácter extraordinario por el Ayuntamiento Pleno, el pasado día uno de marzo de dos mil seis, se acordó por unanimidad de sufragios de los concejales asistentes al acto la aprobación inicial del proyecto técnico que ha de regir la ejecución de las obras

de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA, número 49, del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de León para el año dos mil seis, ascendiendo la aportación municipal a un total de treinta y un mil quinientos euros.

De conformidad con las disposiciones del artículo noventa y tres del Real Decreto 781/1986, se procede a la apertura de un plazo de exposición pública del proyecto de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de forma que las personas o entidades titulares de un derecho o interés legítimo que pudiera verse afectado por la ejecución de la obra puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen procedentes en defensa de aquellos.

Caso de no formularse reclamaciones por los sujetos habilitados para ello el acuerdo pasará a ser definitivo automáticamente. La documentación indicada se custodiará en la Secretaría Municipal sita, con carácter transitorio, en el Consultorio Médico de Castellanos los lunes y los miércoles de nueve a catorce horas.

\* \* \*

En sesión celebrada con carácter extraordinario por el Ayuntamiento Pleno el pasado día uno de marzo de dos mil cinco, se adoptó por unanimidad de sufragios de los ediles asistentes al acto el siguiente acuerdo:

1°) Aprobar la propuesta de la Alcaldía relativa a la ordenación e imposición de contribuciones especiales en razón de la obra de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA, incluida con el número 49 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excelentísima Diputación Provincial de León para el año dos mil seis, identificándose el hecho imponible con el beneficio o el aumento de valor de los bienes pertenecientes a los sujetos pasivos como consecuencia de la ejecución de una obra pública por este ayuntamiento en los términos expresados en el artículo veintinueve del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- 2º) Informar a los interesados de que, de acuerdo con los artículos 36 y 37 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.
- 3º) Remitir, en todo lo que no sea expresamente previsto en esteacuerdo a la ordenanza fiscal reguladora de la imposición y exacción de contribuciones especiales en el municipio de Cea.
- 4º) Exponer el expediente a información pública, por plazo de treinta días hábiles, previa publicación de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que será indefectiblemente colocado en el tablón de anuncios del ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- 5°) Declarar definitivo el acuerdo de imposición y exacción de contribuciones especiales si transcurrido el plazo indicado en el número anterior no se formulase ninguna reclamación y proceder a la publicación integra del contenido del tributo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación de los recursos que contra el mismo sea posible formular y notificar de forma individualizada a cada uno de los vecinos contribuyentes el importe de sus cuotas respectivas, de conformidad con el artículo treinta y cuatro de la Ley de Haciendas Locales.

Castellanos, 6 de marzo de 2006.—El Alcalde, Ricardo Rodríguez Fernández.

1784

12,60 euros

#### GORDALIZA DEL PINO

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2006, se han aprobado las altas, bajas, y modificaciones de los padrones siguientes:

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2006. TASA DE AGUA 2º SEMESTRE 2005. TASA TRÁNSITO GANADO 2005. TASA DE ALCANTARILLADO 2005 APROVECHAMIENTOS PASTOS ERAS.

Procediéndose a su exposición pública, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, pudiéndose interponer los recursos que se indican a continuación:

- Reposición, ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin que haya sido resuelto expresamente.

-Recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa conforme a la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 167, de 14 de julio de 1998) dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el citado recurso de reposición, de forma presunta.

-Cualquier otro recurso que se considere oportuno ejercitar.

Gordaliza del Pino, 28 de febrero de 2006.–El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.

1801

5,60 euros

#### RIEGO DE LA VEGA

Formulados y rendidos los Estados y Cuentas Anuales del Ayuntamiento de Riego de la Vega, correspondientes al ejercicio 2005, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Riego de la Vega, 8 de marzo de 2006.–El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

1843

2,40 euros

\* \* \*

En la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Riego de la Vega y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los motivos taxativamente señalados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

- A.- Plazo de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.
  - B.- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
  - C.- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Riego de la Vega, 8 de marzo de 2006.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

1844 5,20 euros

#### BEMBIBRE

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión del día 7 de marzo de 2006, aprobó el expediente de contratación para la adjudicación de la gestión del servicio municipal de "Matadero", bajo la modalidad de concesión administrativa, junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Dicho pliego, junto con el resto del expediente, queda de manifiesto al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.- Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación (1ª planta).
  - c) Número de expediente:02/06/GES.
  - 2.- Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: "Explotación del servicio público de Matadero".
- b) Lugar de ejecución: Bembibre (C/ Veterinario Rey Fernández s/n).
- c) Plazo de la concesión: tres (3) años (con posibilidad de uno más de prórroga).
  - 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
  - 4.- Canon de explotación: 17.492,17 € anual (mínimo).
  - 5.- Garantías: Provisional: 1.000, 00 €.

Definitiva: 4% del importe del Estudio de Costes presentado por el adjudicatario.

6.- Obtención de documentación e información:

Información y documentación:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Bembibre (Departamento de Contratación-1ª planta).
  - b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
  - c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).
  - d) Ext. 25: Teléfonos: 987 510 001/987 51 02 13/987 510 4 48.
  - e) Fax: 987 511 917.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
- 7.- Requisitos específicos del contratista: Personas naturales o jurídicas con capacidad de obras y que acrediten el cumplimiento de lo exigido en la cláusula 11 del Pliego.
  - 8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Ocho (8) días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.
- b) Documentación que integrará las ofertas: La señalada en la cláusula 15 del Pliego.
  - c) Lugar de presentación:
- Entidad: Ayuntamiento de Bembibre: En el Registro General del Ayuntamiento o en cualquier Oficina de Correos, en la forma determinada en la cláusula 15 del Pliego.
  - Domicilio: Plaza Mayor, 1, 24300 Bembibre (León).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.
  - 9.- Apertura de las ofertas:
  - Entidad y domicilio: Los señalados anteriormente.
- Fecha: Sobre "A" de "Documentación": Segundo día hábil siguiente desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

Sobre "B" de "Oferta económica" (Acto público): Tercer día natural después de la apertura del sobre "A", salvo que sea sábado, domingo o festivo, en cuyo caso será el siguiente día hábil.

- Hora: 12:00 horas.

10.- Otras informaciones: Los criterios de adjudicación serán los que se señalan en la cláusula 16 del Pliego.

11.- Gastos: El adjudicatario está obligado a satisfacer el importe del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la tasa municipal por "suscripción de contrato" (72, 24 €).

Bembibre, 8 de marzo de 2006.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

1742

62,40 euros

\* \* \*

# ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, don Jesús Esteban Rodríguez, aprobó por Decreto N°: 25/2006 de 16 de febrero de 2006 el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

- PADRÓN COLECTIVO DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA, TASA POR RECOGIDA DE BASURA Y TASA DE ALCANTA-RILLADO, correspondiente al CUARTO TRIMESTRE del año 2005 y por importe de CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NO-VENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (171.996,04€)
- PADRÓN COLECTIVO DE LA TASA SOBRE LOS SERVICIOS DE LOS MERCADOS, correspondientes a:
  - PUESTOS EXTERIORES, mes de OCTUBRE de 2005: 996,20 €
  - PUESTOS INTERIORES, mes de OCTUBRE de 2005: 1473,00£
  - PUESTOS EXTERIORES, mes de NOVIEMBRE de 2005: 1109,50€
  - PUESTOS INTERIORES, mes de NOVIEMBRE de 2005: 1501,00€
  - PUESTOS INT/EXT, mes de DICIEMBRE de 2005: 2801.50€
- PADRÓN COLECTIVO DE LA TASA POR LA ASISTENCIA A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, correspondiente al mes de diciembre por un importe de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (3.325.40€)
- PADRÓN COLECTIVO DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE correspondiente al ejercicio 2006 y por un importe de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTI-CINCO EUROS CON CINCO CENTIMOS. (21.625,05 €)

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

• Recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Bembibre, a 16 de febrero de 2006.—ELALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

1334

22.00 euros

#### VEGACERVERA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 27 de enero de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de las obras de "REPOSICIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN VEGACERVERA".

Se anuncia concurso ordinario con arreglo a las siguientes prescripciones:

- 1.- Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Vegacervera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
  - c) Número de expediente: 2/2006.
  - 2.- Descripción del objeto.

Construcción de la obra "REPOSICIÓN DE LA RED DE ABASTE-CIMIENTO Y SANEAMIENTO EN VEGACERVERA", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas generales y particulares, prescripciones técnicas y proyecto técnico, redactado por el Ingeniero don José Antonio Alonso Herreras.

3.- Lugar de ejecución.

Municipio de Vegacervera.

Plazo de ejecución, seis meses.

- 4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 5. Presupuesto base de licitación: 105.000,00 euros.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido en el importe el Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

6. Garantía

Provisional: 2% del presupuesto del contrato base de la licitación en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

7. Obtención de documentación e información.

Entidad: Ayuntamiento de Vegacervera. Casa Consistorial de la misma localidad, teléfono y fax: 987/591387.

Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

- 8. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: La prevista en el Proyecto técnico.
- b) Otros requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.
  - 9. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados, a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio. b)Documentación a presentar: La especificada en la cláusula onceava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- 10. Lugar de presentación:
- I<sup>a</sup>- Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Vegacervera en días y horas que se especifican en Pliego.
  - 2ª- Domicilio: C/ Marcelino González, 7.
  - 3ª- Localidad: Vegacervera y código postal:24836.
  - 11. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Vegacervera, 17 de febrero de 2006.–El Alcalde-Presidente, Luis Rodríguez Aller.

1317

51,20 euros

#### CACABELOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2005, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2005, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el PRESUPUESTO GENERAL para 2005, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
A OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	745.500,00
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	143.000,00
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	516.408,43
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.746.003,86
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.500,00
B OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.114.129,69
CAP. 9 VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	450.000,00
TOTAL INGRESOS	4.719.541,98

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
A OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. I REMUNERACIONES DEL PERSONAL	1.567.266,32
CAP. 2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIO	s 785.750,00
CAP. 3 INTERESES	56.500,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.800,00
B OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6 INVERSIONES REALES	2.042.225,66
CAP. 9 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	167.000,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	4.719.541.98

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Puesto de Trabajo	num.	situación
Secretario- Interventor	1	vacante
Administrativo Admon. General	1	propiedad
Administrativo Admón, General	1	propiedad
Auxiliar de Admón. General	1	propiedad
Auxiliar de Admón. General	1	vacante
Policía Local	4	propiedad

#### PERSONAL LABORAL

PLAZA		SITUACION
1 Peón Matadero	1	Contrato Indefinido
2 Limpiadora Colegio C.	1	Contrato Indefinido
3 Encargado Obras	1	Contrato Indefinido
4 Oficial Obras	1	Contrato Indefinido
5 Oficial Jardines	1	Contrato Indefinido

PLAZA .		SITUACION
6 Encargado Biblioteca	1	Contrato Indefinido
7 Instalaciones Deportiva	1	Contrato Indefinido
8 Personal Obras	5	Contratos Temporales
9 Personal Escuela Música	10	Contratos Temporales
10 Agente Desarrollo	1	Contratos Temporales
11 Monitores Deportivos	6	Contratos Temporales
12 Peón Parques	1	Contratos Temporales
13 Peones Limpieza	4	Contratos Temporales
14 Personal Limpieza Consis.	1	Contratos Temporales
15 Técnico Urbanismo	1	Contratos Temporales
16 Hogar Peregrino	5	Contratos Temporales
17 Técnico Turismo	1	Contratos Temporales
18 Auxiliar Oficinas	1	Contratos Temporales
19 Auxiliar Cultura	- 1	Contratos Temporales
20 Técnico Igualdad	1	Contratos Temporales
21 Técnico Juventud	1	Contratos Temporales
22 Técnico Cursos	1	Contratos Temporales
23 Convenio ELCO	20	Contratos Temporales
24 Convenio P.R.E.	41	Contratos Temporales
25 Técnico Patrimonio	1	Contratos Temporales
26 Técnico Medio Ambiente	1	Contratos Temporales
27 Limpieza Colegios	3	Contratos Temporales
28 Conserje Colegios	1	Contratos Temporales
29 Limpieza Inst. Deportivas	1	Contratos Temporales
30 Profesor Natación	2	Contratos Temporales

Cacabelos, 20 de febrero de 2006.—El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

1319 18,80 euros

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2006, el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 2006 junto con la plantilla de personal; por medio del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y concordante artículo 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, se hace público que el entero expediente administrativo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier interesado podrá examinarlo y presentar las reclamaciones que estime pertinentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; y en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes, a partir de la finalización del plazo de exposición al público, para su resolución.

Cacabelos, 24 de febrero de 2006.-El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

1486 3,60 euros

\* \*

VITISAGRO SL ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de ALMACÉN Y VENTA PRODUCTOS AGRARIOS en C/ Constitución 68, bajo, de la localidad de Cacabelos.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cacabelos, 24 de febrero de 2006.-EL ALCALDE, José Manuel Sánchez García.

1526 11,20 euros

#### SARIEGOS

POR CEFERINO REVILLA SANTOS SE SOLICITA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD DEDICADA A TALLER DE PINTURA DE VEHÍCULOS en Carbajal de la Legua, Ctra. Vieja de Gijón-Sevilla, km 137, Mag. Izda. DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL de Sariegos (León).

POR LO QUE, A TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 11/2003 DE 8 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN, Y DEMÁS LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA DIMANANTE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, SE HACE PÚBLICO, PARA QUE TODO AQUEL QUE PUDIERA RESULTAR AFECTADO DE ALGÚN MODO POR DICHA ACTIVIDAD, PUEDA EJERCER EL DERECHO A FORMULAR LAS ALEGACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE OPORTUNAS EN EL PLAZO DE VEINTE DÍAS, A CONTAR DESDE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En Sariegos, 17 de febrero de 2006.—El Alcalde, Ismael Lorenzana García

1320

16,00 euros

#### SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente tramitado para la concesión de licencia ambiental de "TIENDA Y ALMACÉN PARA COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLAS PARA EL CAMPO Y FITOSANITARIOS", con emplazamiento en Avda. del Órbigo, 41, de Santa María del Páramo, por don JESÚS MARTÍNEZ SAN JUAN.

Lo que se hace publico para general conocimiento, significando que el expediente queda a disposición del público por un periodo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias e informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

En Santa María del Páramo, 21 de febrero de 2006.—EL AL-CALDE, (ilegible).

1364

13,60 euros

#### VILLASELÁN .

Tramitándose expedientes de enajenación de los terrenos que a continuación se describen quedan expuestos al público por plazo de quince días para su examen y reclamaciones:

- Parcela sobrante, situada en calle La Barrera, número 13, en Santa María del Río, cuya superficie es de 58 metros cuadrados.

- Parcela sobrante, situada en calle Dos de Mayo, número 2, de la localidad de Santa María del Río, con una superficie de 40 metros cuadrados.

La documentación referida se puede ver en la secretaría municipal durante el plazo indicado, en horario habitual de oficina.

En Villaselán, 6 de febrero de 2006.-ELALCALDE, Jesús Medina Cuesta.

1323

2,60 euros

#### VILLADANGOS DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2006, aprobó los siguientes proyectos técnicos los cuales se exponen al público por plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que puedan los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas:

 Proyecto técnico de las obras de "Pavimentación Plaza de Santiago, 2º fase", incluidas en el Plan de Remanentes del Plan Provincial 2006, redactado por el señor Arquitecto don Javier LópezSastre Núñez, con un presupuesto de ejecución de contrata por importe de 30.000,00 euros.

- Proyecto técnico de las obras de "Construcción de Frontón en Villadangos del Páramo", incluidas en el Fondo de Cooperación Local 2006, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera, con un presupuesto de ejecución de contrata por importe de 180.000,00 euros.

Villadangos del Páramo, 17 de febrero de 2006.-ELALCALDE, Teodoro Martínez Sánchez.

1324

3,80 euros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2006, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Actuación del Polígono Industrial de Villadangos del Páramo, promovido por la empresa Gesturcal SA, redactado por Prointec SA, siendo el sistema de actuación elegido el de concierto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, conforme lo establecido en el artículo 76.3. b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 251.3.d) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Contra el citado acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrán interponer los interesados cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Villadangos del Páramo, 17 de febrero de 2006.-ELALCALDE, Teodoro Martínez Sánchez.

1325

5,40 euros

#### BOÑAR

Por doña MARILINA MARTÍNEZ VALLADARES, vecina de Boñar, calle Santa Teresa, 5, y con DNI núm. 9.698.299-G, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento del establecimiento dedicado a PASTELERÍA-DEGUSTACIÓN, denominado "CEREZAS", y situado en la avenida de la Constitución, nº 33, bajo, de Boñar.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 17 de febrero de 2006.-LA ALCALDESA, Mª Virginia Blasco Casares.

1328

11,20 euros

#### SABERO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sabero, de fecha 14 de febrero de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de enajenación del bien Casa-Vivienda nº 37 del llamado "Grupo Santa Bárbara" de Protección Oficial de Promoción Pública, ubicado en la Avda. Constitución nº 30 de la localidad de Sabero, por concurso público.

Se publica en el BOLETÍN ÓFICIAL DE LA PROVINCIA, por plazo de veintiséis días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del

bien reseñado anteriormente, por concurso público, cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de Contratación:

Organismo: Ayuntamiento de Sabero.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Sabero.

2. Modalidad de adjudicación:

Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

- 3. Objeto del contrato: Contrato de enajenación del bien Casa-Vivienda nº 37 del llamado "Grupo Santa Bárbara" de Protección Oficial de Promoción Pública, ubicado en la Avda. Constitución nº 30 de la localidad de Sabero.
  - 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 40.964,17 €.
  - 5. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Ayuntamiento de Sabero. Avda. Diez de Enero, número
   4. 24810 Sabero. Teléfono: 987 703 122.
- 6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 11 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sabero.
- 7. La apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Sabero, a las 11,00 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.
  - 8. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Sabero, 20 de febrero de 2006.—El Alcalde, Francisco J. García Álvarez.

1329

36,80 euros

#### VILLAGATÓN - BRAÑUELAS

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, según informe del servicio de correos, por el presente anuncio se comunica a don MIGUEL ÁLVAREZ DE TOLEDO SAAVEDRA representante legal de BIOMASA DE BRAÑUELAS SL, cuyo último domicilio conocido fue en calle Hiedra s/n de la localidad de Villafranca del Bierzo (LEÓN), en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el acuerdo plenario de fecha 10 de marzo de 2005, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Pongo en su conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de marzo de 2005, entre otros ha adoptado el siguiente acuerdo:

QUINTO.-EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS NÚMEROS 12, 13, 22 Y 23 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BRAÑUELAS. Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento abierto mediante subasta de enajenación del bien parcelas números 12, 13, 22 y 23 del Polígono Industrial de Brañuelas, así como el acta de constitución de la Mesa de Contratación y propuesta de adjudicación, de conformidad con el artículo 22.2 o) de la LBRL, el Pleno Municipal, por mayoría absoluta, cuatro votos a favor, los del equipo de Gobierno, y 2 abstenciones, las de los portavoces del PP y UPL, se ACUERDA:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente la enajenación del bien parcelas números 12, 13, 22 y 23 del Polígono Industrial de Brañuelas, por procedimiento abierto mediante subasta, a la empresa BIOMASA DE BRAÑUELAS SL, por el precio de 81.151,06 euros, que le serán compensadas con cargo a la subvención que se le va a otorgar a la citada empresa en base a la convocatoria del año 2005 al amparo de la Ordenanza para el fomento del empleo y el desarrollo industrial, por creación de puestos de trabajo en el Polígono Industrial de Brañuelas.

SEGUNDO.- Que se requiera al adjudicatario de las parcelas, para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en escritura pública dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mentada adjudicación.

TERCERO.- Publíquese la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en el plazo de cuarenta y ocho días contado desde la fecha de adjudicación del contrato, conforme dispone el artículo 93.2 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LCAP.

CUARTO.- Facultar al señor Alcalde don Benjamín Geijo González con DNI num. 10.173.147-V, tan ampliamente como le fuera necesario para formalizar la escritura pública ante notario de las parcelas 12, 13, 22 y 23 del Polígono Industrial de Brañuelas".

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos. Brañuelas, 15 de febrero de 2006.–El Alcalde, Benjamín Geijo González.

1332

12.40 euros

#### LA ROBLA

Don ÁNGEL GARCÍA GUTIÉRREZ, con DNI 71.386.095-Y, de petición de licencia ambiental para NAVE INDUSTRIAL PARA ESTA-CIONAMIENTO DE CAMIONES, que se pretende desarrollar en Pol. 41 - Parc. 55 del Pol. Ind. de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 17 de febrero de 2006.-EL ALCALDE, JOSÉ LUIS GARCÍA FERNÁNDEZ.

1333

13,60 euros

#### CASTILFALÉ

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio 2005, integrada por los documentos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito; los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación,

para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2° y 3° del artículo 193 de la Ley 39/88.

Castilfalé, 14 de febrero de 2006.–EL ALCALDE, Luis García Ruano.

1361

3.20 euros

#### **QUINTANA DEL CASTILLO**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio 2005, se expone al público, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo y 8 días más se podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana del Castillo, 27 de enero de 2005.–ELALCALDE, Emilio F. Cabeza Martínez.

1362

2.80 euros

#### BORRENES

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales adoptado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento en sesión de 7 de octubre de 2005, y sometido a información pública por el plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 225 de 25 de octubre de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se declara el mismo elevado a definitivo, publicándose el texto íntegro del acuerdo referido:

"9". EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN LA OBRA DE MEJORA SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE BORRENES".

Por el señor Alcalde se da cuenta del expediente que se ha tramitado referido a la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar las obras a que este acuerdo se refiere en el que constan los informes de Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, dando lectura por el señor Alcalde a la propuesta de acuerdo.

Sometido a deliberación, toma la palabra el Concejal del PSOE don Andrés Rubín Fernández quien se muestra contrario a tal imposición manifestando que la obra debería autofinanciarse por tratarse de obras de reparación.

El señor Alcalde le aclara que no se trata de obras de reparación, sino de obra nueva y por tanto susceptible de imposición de contribuciones especiales.

Por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco Concejales del PP y la abstención de los dos del PSOE, se acuerda:

PRIMERO: Imponer contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a la obra de "Mejora saneamiento en el municipio de Borrenes", en las unidades de obra que se ejecuten en el saneamiento de Borrenes, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio obtenido por la obra.

SEGUNDO: Ordenar dichas contribuciones especiales teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Coste total previsto de la obra en el saneamiento de Borrenes:
   60.980,46 euros.
  - b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta: 15.792,90 euros.
- c) Cantidad a repartir en contribuciones especiales: El 60 por 100 de la aportación municipal, 9.475,74 euros.
- d) Módulo de reparto: Los enganches a la red de alcantarillado de Borrenes, en servicio y precintados.

- e) Unidades del módulo de reparto: 156 enganches.
- f) Valor del módulo: 60,74 euros.

Dicha cantidad tiene el carácter de mera previsión. Adjudicada y/o finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente.

Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Junta de Gobierno Local.

h) En Io no previsto en este acuerdo rige Ia Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

TERCERO: Publicar la imposición y ordenación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a efectos de que pueda examinarse el expediente y presentar reclamaciones contra el mismo. Si en el plazo de exposición no se presentan reclamaciones el acuerdo se entiende aprobado definitivamente.

Contra este acuerdo que es definitivo en vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurrido un mes no se recibe resolución expresa. Contra la desestimación del recurso de reposición se podrá imponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Borrenes, 15 de febrero de 2006.-ELALCALDE, Eduardo Prada Blanco.

1365

15,80 euros

#### NOCEDA DEL BIERZO

POR el Pleno Municipal, en sesión válidamente celebrada el día 28 de marzo de 2005, se adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de URBANIZACIÓN CALLES EN NOCEDA, siendo en síntesis sus características principales las siguientes:

SAN JUSTO DE CABANILLAS

- -Coste total previsto: 24.990,00 euros.
- -Aportación del Ayuntamiento: 12.495,00 euros
- -Cantidad a repercutir en contribuciones especiales: 90% de la aportación municipal incluidos honorarios de proyecto, 12.153,06 euros.
- -Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de las fincas beneficiadas por las obras.
  - -Unidades de módulo de reparto: 278,03 metros.
  - -Valor del módulo (cuota): 43,71 euros/metro.

El expediente se somete a información pública por plazo de TREINTA DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas Municipales donde podrá ser examinado, pudiéndose en el mismo plazo interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Asimismo se hace saber que los propietarios afectados, y en el indicado plazo, podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Se advierte expresamente que si en el plazo de información pública no se presentan reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, haciéndose pública tal circunstancia mediante anuncio a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

NOCEDA DEL BIERZO, 16 DE FEBRERO DE 2006.-EL ALCALDE, EMILIO ARIAS BARREDO.

1366

6,60 euros

#### LAANTIGUA

No habiendo formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2006, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública su aprobación definitiva, presentando el siguiente resumen:

#### **INGRESOS**

	Euros
Cap. 1° Impuestos directos	56.600
Cap. 3° Tasas y otros ingresos	74.500
Cap. 4° Transferencias corrientes	67.000
Cap. 5° Ingresos patrimoniales	4.470
Cap. 7° Transferencias de capital	150.500
SUMA TOTAL INGRESOS	353.070
GASTOS	
	Euros
Cap. 1° Gastos de personal	47.600
Cap. 2° Gastos en bienes corrientes y servicios	90.909
Cap. 3° Gastos financieros	300
Cap. 4° Transferencias corrientes	13.000
Cap. 6° Inversiones reales	101.261
Cap. 7° Transferencias de capital	100.000
SUMA TOTAL GASTOS	353.070

Así mismo se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento aprobada simultáneamente con el Presupuesto, queda formulada por los siguientes puestos de trabajo:

#### 1.- Funcionarios:

A) SECRETARIO-INTERVENTOR, Grupo B) agrupado con el Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, nivel 26.

B) AUXILIAR-ADMINISTRATIVO, Grupo D), nivel 18.

Con el Presupuesto se aprueban igualmente las bases de ejecución. Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto, según

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto, según los artículos 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que dicha jurisdicción establece.

La Antigua, 15 de febrero de 2006.-EL ALCALDE, Carlos M. Zotes Fierro.

1367

8,00 euros

#### MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en Magaz de Cepeda", confeccionado por el Ingeniero de Caminos don Victoriano González Gutiérrez, con un importe de 75.000,00 euros, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 21 de febrero de 2006.—EL ALCALDE, José Ángel García Álvarez.

\* \* :

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero el proyecto de la obra "Saneamiento en el municipio de Magaz de Cepeda", confeccionado por el Ingeniero de Caminos don Victoriano González Gutiérrez con un importe de 30.000,00 euros, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 21 de febrero de 2006.-ELALCALDE, José Ángel García Álvarez.

1383

3.80 euros

#### LLAMAS DE LA RIBERA

En la Secretaría intervención del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente señalados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de reclamación: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definidamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 9 de marzo de 2006.-El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

1779

5,40 euros

Formulados y rendidos los Estados y Cuentas Anuales del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, correspondientes al ejercicio de 2005, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Llamas de la Ribera, 9 de marzo de 2006.–El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

1778

2,60 euros

\* \* \*

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de enero de 2006, aprobó los padrones de ingresos municipales que, de conformidad con el artículo 102 de la Ley General Tributaria y las Ordenanzas Municipales reguladoras de tales ingresos, se exponen al público y se le notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

- a) Padrón del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
- b) Padrón de la Tasa por DESAGÜES DE CANALONES y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
  - c) Padrón de la Tasa por ALCANTARILLADO.
  - d) Padrón de la Tasa por RECOGIDA DE BASURAS.

Contra las liquidaciones que se formulan y se notifican, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente de esta Corporación dentro del mes siguiente contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso administrativa.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en la capital de esta provincia, será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso de reposición que será el de un mes a contar desde el día siguiente de su presentación.

También podrán interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Llamas de la Ribera, 14 de febrero de 2006.—ELALCALDE, David Álvarez Cuevas.

1386

6,80 euros

#### ALMANZA

Por LEONARDO GABRIEL MONTES DE LA HOZ se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar EXPLOTACIÓN GANADERA DE CAPRINO (669 reproductoras, 20 sementales y 170 de reposición) con emplazamiento en la Parcela nº 7 del Polígono 405 de Almanza.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo; de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almanza, 21 de febrero de 2006.—EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Jesús Gómez Ruiz.

1405

14,40 euros

#### MATANZA

Por don Julián González Rodríguez, con Documento Nacional de Identidad nº 9.542.390-N a efectos de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se comunica la existencia de un corral doméstico, de su propiedad, sito en C/ La Iglesia nº 23 de la localidad de Valdespino Cerón.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matanza, 17 de febrero de 2006.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

\* \* \*

Por don Julio de Dios Martínez, con Documento Nacional de Identidad nº 12.209.905-X, a efectos de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se comunica la existencia de un corral doméstico, de su propiedad, sito en C/ La Iglesia nº 13 de la localidad de Valdespino Cerón.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de

algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matanza, 16 de febrero de 2006.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

\* \* \*

Por Don Modesto García Peña, con Documento Nacional de Identidad nº 9.542.061-M, a efectos de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se comunica la existencia de un corral doméstico, de su propiedad, sito en C/ Plaza El Rosario nº 1 de la localidad de Matanza de los Oteros.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matanza, 15 de febrero de 2006.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

1413

42,40 euros

#### EL BURGO RANERO

Don Florencio Herreros Herreros ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para EXPLOTACIÓN GANADERA DE OVINO en la C/ La Carretera, 5, de Calzadilla de los Hermanillos, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del artículo 7 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Burgo Ranero, 21 de febrero de 2006.–El Alcalde, Amancio Herreros García.

1438

y León.

12,80 euros

Doña Emilia Santamaría García ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para EXPLOTACIÓN GANADERA DE OVINO en la C/ La Carretera, 5, de Calzadilla de los Hermanillos, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla

En cumplimiento del artículo 7 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Burgo Ranero, 21 de febrero de 2006.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

1440

12.80 euros

\* \* \*

Don Juan José Monge González, en representación de la empresa Castillo de Benavete SA, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de ADECUACIÓN DE LOCAL, INSTALACIONES Y ACTIVIDAD PARA USO HOTELERO, en la parcela 89, polígono 29, de El Burgo Ranero.

Euros

79.300,00

440.000,00

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Burgo Ranero, 23 de febrero de 2006.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

1421

13.60 euros

#### LOS BARRIOS DE LUNA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2006, acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones durante el período de exposición pública, definitivamente, el proyecto técnico relativo a "Pavimentación de calles en el municipio de Los Barrios de Luna-2ª Fase (Mora de Luna)", por importe de 100.000 euros, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2006, obra nº 3, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos técnicos estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de ser examinados y formular reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 24 de febrero de 2006.—EL ALCALDE, Jesús Darío Suárez González.

1462

3,40 euros

#### PALACIOS DE LA VALDUERNA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León 5/1999, de 8 de abril, y el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León 22/2004 de 29 de enero, se somete a información pública el expediente referido a autorización de uso excepcional en suelo rústico.

Solicitud presentada por don JESÚS LUENGO MANJÓN, actuando en su calidad de administrador de la sociedad MONTEIGLESIAS DE ELECTRICIDAD SL, para CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA DE CONEXIÓN A LA RED CON UNA POTENCIA PICO DE 99 kW a ubicar en la Parcela 5559 del Polígono 109 del término municipal de Palacios de la Valduerna de acuerdo con proyecto que se acompaña junto a la solicitud y que ha sido redactado por don Julián Rodríguez Rodríguez, Ingeniero Industrial colegiado nº 1770.

Se abre un plazo de exposición pública por un periodo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como desde el día siguiente a su publicación en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, al objeto de que por parte de posibles interesados se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

A tales efectos el expediente completo estará a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, así como los lunes y jueves de 17.00 a 20.00 horas.

Palacios de la Valduerna, 17 de febrero de 2006.—LA ALCAL-DESA, MAXIMINA DOMÍNGUEZ GUERRA.

1466

22,40 euros

#### VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

Don José Fernández Nieto en nombre y representación de BER-CIANA DE PETROLEOS SL, ha solicitado licencia ambiental para AMPLIACIÓN DE LA GASOLINERA: UN DEPÓSITO Y SURTIDOR PARA GASÓLEO sita en el Polígono Industrial del Bierzo, Parcela 58, de la localidad de Toral de los Vados en el T.M. de Villadecanes.

Por acuerdo de la Alcaldía se somete a información pública el expediente por el plazo de 20 días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el expediente de referencia 5/05 y presentar las alegaciones que estime convenientes, dándose a las que en su caso se presentaren el tratamiento oportuno en base a la normativa vigente.

Lugar: Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación, en horario de 9 a 14 horas, todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento, C/ Campo de la Feria número 7, en Toral de los Vados, sede del Ayuntamiento de Villadecanes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 y siguiente de la Ley 11/03 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Toral de los Vados, sede del Ayuntamiento de Villadecanes, 24 de febrero de 2006.–El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

1473 20,80 euros

#### **VEGA DE INFANZONES**

Sometidos a información pública el presupuesto y la plantilla de personal correspondientes al año 2006 sin que se haya presentado ninguna reclamación, quedan aprobados definitivamente de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 22/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 de la misma norma, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

El resumen del presupuesto y la plantilla de personal son los siguientes:

#### GASTOS

Cap. 1Gastos de personal	133.500,00
Cap. 2.–En bienes corrientes y servicios	142.700,00
Cap. 3Gastos financieros	6.000,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	26.000,00
Cap. 6.–Inversiones reales	6.000,00
Cap. 7Transferencias de capital	100.800,00
Cap. 9.–Pasivos financieros	25.000,00
Total	440.000,00
INGRESOS	
	Euros
Cap. 1Impuestos directos	100.500,00
Cap. 2.–Impuestos indirectos	40.000,00
Cap. 3.–Tasas y otros ingresos	88.900,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	118.000,00
Cap. 5Ingresos patrimoniales	4.300,00
Cap. 7Transferencias de capital	9.000,00

# Total PLANTILLA DE PERSONAL

Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Número de plazas: una; Grupo A/B

Cap. 9.-Pasivos financieros

Subescala: Secretaría Intervención. Nivel 26

Personal Laboral Indefinido:

Número de plazas: tres

Denominación:

- -Auxiliar Administrativo
- -Operario de Servicios Múltiples
- -Limpiadora

Personal Laboral Eventual:

-Dos peones

Vega de Infanzones, 20 de febrero de 2006.-EL ALCALDE, Máximo Campano Estébanez.

1487

9.80 euros

#### BALBOA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 26 de diciembre de 2005, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por crédito extraordinario nº 3/2005, por suplemento de créditos y transferencias.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo Indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Balboa, 26 de diciembre de 2005.-EL ALCALDE (ilegible).

1516 3,60 euros

#### TRABADELO

Por don José Luis Arias Fernández se promueve expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico para INDUSTRIA ARTESANAL DE ELABORACIÓN DE CONSERVAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN PEREJE, al polígono 28 parcela 286.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Diario de León.

Durante el periodo de los veintes días hábiles siguientes a la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cualquier interesado podrá examinar el expediente en este Ayuntamiento y presentar por escrito las alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, a través de cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Trabadelo, 21 de febrero de 2006.—EL ALCALDE, Ricardo Fernández González.

1517

15,20 euros

#### **VALDERAS**

Este Ayuntamiento tramita expediente de licencia ambiental para un local destinado a frutería, a petición de GARFERMA CB E-24493389, representada por don Regino Fernández Riol, sito en la plaza Ramón y Cajal, nº 6 de Valderas.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante veinte días para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

Valderas, 22 de febrero de 2006.—El Alcalde, Donato Caño Herrero.

1434

10,40 euros

Este Ayuntamiento tramita expediente de licencia ambiental para la instalación de una estación base de telefonía, a petición de VO-DAFONE ESPAÑA SA, CIF: A-80907397, representada por don Miguel Luis Fernández Ares, a ubicar en una parcela sita en la calle Los Castillos s/n, paraje de Altafría, de Valderas.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante veinte días para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

Valderas, 23 de febrero de 2006.-El Alcalde, Donato Caño lerrero

1519

11,20 euros

#### **GRADEFES**

Por don Juan Manuel Alonso Alonso se interesa licencia ambiental de apertura para el ejercicio de actividad consistente en una explotación de ganado vacuno de carne y leche, ya existente, sita en la calle Real de la localidad de Valdealcón.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 21 de febrero de 2006.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral. 1522 12,00 euros

\* \* :

Por don Alejandro del Cano Juanes se interesa licencia ambiental de apertura para el ejercicio de actividad consistente en una explotación de ganado vacuno de leche, ya existente, sitá en la calle La Fragua, nº 1 de la localidad de Villanofar.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 21 de febrero de 2006.–El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral. 1523 12,00 euros

\* \* 1

Por don Eladio Álvarez Yugueros se interesa licencia ambiental de apertura para el ejercicio de actividad consistente en una explotación de ganado vacuno de leche, ya existente, sita en la calle Zapaterías nº 22 de la localidad de Villanofar.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 21 de febrero de 2006.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral. 1524 12,00 euros

\* \* \*

Por don José Antonio Urdiales Yugueros se interesa licencia ambiental de apertura para el ejercicio de actividad consistente en una explotación de ganado vacuno de leche, ya existente, sita en la calle La Ermita, nº 3 de la localidad de Villacidayo.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 21 de febrero de 2006.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral. 1525 12,00 euros

#### TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de febrero de 2006, el presupuesto general, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Toral de los Guzmanes, 23 de febrero de 2006.-El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

1527

3.40 euros

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la LEY 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

EXPEDIENTE Nº: 415/06.

TITULAR: AMENA RETEVISIÓN MÓVIL SA.

EMPLAZAMIENTO: POLÍGONO 29 PARCELA 861. MONTEJOS DEL CAMINO.

ACTIVIDAD SOLICITADA: INSTALACIÓN ESTACIÓN BASE DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, en horario de atención al público.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 22 de febrero de 2006.—EL ALCALDE, David Fernández Blanco.

1533

18,40 euros

\* \* \*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la LEY 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

EXPEDIENTE Nº: 416/06.

TITULAR: MANUEL GARCÍA GARCÍA.

EMPLAZAMIENTO: CALLE EL PILAR Nº 15 BAJO DRECH. LA VIRGEN DEL CAMINO.

ACTIVIDAD SOLICITADA: OBRADOR PANADERÍA.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público.

Valverde de la Virgen, 24 de febrero de 2006.—EL ALCALDE, David Fernández Blanco.

1561

17,60 euros

#### IGÜEÑA

Por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 23 de febrero de 2006 se aprobó el Proyecto Técnico de las obras de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 100.000,00 EUROS, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2006, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo.

EL citado Proyecto se somete a información pública por plazo de VEINTE días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas Municipales al objeto de que pueda ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

IGÜEÑA, 27 DE FEBRERO DE 2006.–EL ALCALDE, LAUDINO GARCÍA GARCÍA.

1534

3,40 euros

# Mancomunidades de Municipios

#### COMARCA DE LA BAÑEZA

Aprobado por acuerdo de la Asamblea de Concejales el Padrón de Contribuyentes de la Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basuras de esta Mancomunidad para el año 2006, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se somete a información pública y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el mencionado Padrón podrán los interesados formular, ante la Asamblea, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

Contra la desestimación expresa o tácita de dicho recurso los interesados podrán formular recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si esexpresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, si la Administración no lo resolviese expresamente.

Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Roperuelos del Páramo, 23 de febrero de 2006.—El Presidente, Aser Miguel Alegre.

1773

20,00 euros

#### ZONA DE SAHAGÚN

Por resolución de esta Presidencia de fecha 14 de febrero de 2006, se han aprobado las altas, bajas y modificaciones de los padrones siguientes:

TASA DE BASURA 2006

Procediéndose a su exposición publica, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, pudiéndose interponer los recursos que se indican a continuación:

Reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin que haya sido resuelto expresamente.

Recurso contencioso-administrativo, en tiempo y forma, ante la jurisdicción contencioso-administrativa de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (*BOE* 167, de 14 de julio de 1998). Cualquier otro recurso que se considere oportuno ejercitar.

Gordaliza del Pino, 28 de febrero de 2006.—El Presidente, Víctor Miguélez Fernández.

1800

16,80 euros

# Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Oficina Territorial de Trabajo
Unidad de Relaciones Laborales

Visto el texto del Acta de la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector de Edificación y Obras Públicas de León, por la que se aprueba el Calendario Laboral para el año 2006, (código 240200-5) suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Boletín Oficial del Estado de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León, (Boletín Oficial de Castilla y León nº 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (Boletín Oficial de Castilla y León, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

ESTA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 23 de noviembre de 2005.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CON-VENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

ASISTENTES:

REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES.-

Por la Unión General de Trabajadores:

D. Manuel Luna Fernández

Por Comisiones Obreras:

D. Germán Tascón Tascón

D. Evelio Domínguez Rebollo

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL.-

Por la Asociación Leonesa de Edificación y Obra Pública:

D. Ignacio Tejera Montaño

D. Carlos Benito Olalla

Secretario de Actas:

D. Javier Sanz Rojo

En la ciudad de León, siendo las once horas del día dieciocho de noviembre de dos mil cinco y en los locales de la Asociación Leonesa de Edificación y Obra Pública, se reúnen las personas mencionadas ut supra, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial del Sector de Edificación y Obras Públicas de León, adoptando por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Calendario Laboral para el año 2006.

Y en prueba de conformidad, previa redacción y lectura, las partes firman la presente acta, en el lugar y fecha indicados, así como el nuevo Calendario Laboral que se adjunta, a todos los efectos y para su remisión a la Autoridad Laboral y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si se estima conveniente.

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2008

DÍA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
1		8	8	S	FN	8	S	8	8	D	FN	8	V
2		8	8	D	8	8	D	8	S	8	- 8	S	V
3		8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	V
4		S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	V
5		D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	. 8	V
6		8	- 8	8	S	8	8	D	8	8	8	FN	V
7	S	8	8	В	D	8	8	8	8	S	8	AJ .	
8	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	FN	
9	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	
10	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D -	
11	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	
12	8	D	D	8	8	8	8	S	8	FN	D	8	
13	8	8	8	FN	S	8	8	D	8	AJ	- 8	8	
14	S	8	8	FN	D	8	8	AJ	- 8	S	8	8	
15	D	8	8	S	8	8	S	FN	8	D	8	8.	
16	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	- 8	S	
17	8	8	8	8	8	ş	8	8	D	.8	8	D	
18	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	V	
19	8	D	D	8	.8	8	8	S	8	В	D	V	
20	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	V	
21	S	- 8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	V	
22	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	V	
23	8	8	8	D	8	8	D	8.	S	8	8	V	
24	8	8	8	FCL	8	S	A,J	8	D	8	8	V	
25	8	S	S	8	8	D	FN	8	8	8	S	V	
26	8	D	D	8	8	8	9	S	. 8	8	D	V	
27	8	- 8	8	8	S	8	9	D	- 8	8	8	V	
28	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	V	
29	D	3.	8	S	8	8	S	8	8	D	8	V	
30	8		8	D	8	8	D	8	S	8	8	V	
31	8		8		8		- 8	8		8		V	
DÍAS	17	. 20	23	17	22	22	19	21	21	20	21	8	231
HORAS	136	160	184	136	176	176	154	168	168	160	168	64	185

S: SÁBADO FN: FIESTA NACIONAL FCL: FIESTA DE CASTILLA Y LEÓN D: DOMINGO AJ: AJUSTE JORNADA

11 días de vacaciones x 8 horas: 88 horas

VACACIONES DE INVIERNO Horas Anuales: 1.746

2 fiestas locales x 8 horas: 16 horas

Los días 15 de agosto, 24, 25, y 31 de diciembre y los días 1 y 6 de enero no se computan dentro de las vacaciones (artículo 10 del Convenio Provincial).

Las partes firmantes están de acuerdo en que, sin perder su carácter laboral para futuros Convenios, los días 24 de julio, 14 de agosto, 13 de octubre, y 7 de diciembre, no sean laborables, salvo pacto en contrario entre empresa y trabajadores que podrán sustituirlos por cualquier otro día.

9442

\* \* \*

Vista el Acta de la reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del sector de edificación y obras públicas de León'' (código 240200-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 183, de 24-9-97), y Orden

de 21-11-96 (Boletín Oficial de Castilla y León 22-11-96), de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 10 de febrero de 2006.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CON-VENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES.-

Por la Unión General de Trabajadores:

D. Manuel Luna Fernández

Por Comisiones Obreras:

D. Germán Tascón Tascón

D. Evelio Domínguez Rebollo

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL.-

Por la Asociación Leonesa de Edificación y Obra Pública:

D. Ignacio Tejera Montaño

D. Carlos Benito Olalla

Secretario de Actas:

D. Javier Sanz Rojo

En la ciudad de León, siendo las once horas del día tres de febrero de dos mil seis y en los locales de la Asociación Leonesa de Edificación y Obra Pública, se reúnen las personas anteriormente mencionadas, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo Provincial del Sector de Edificación y Obras Públicas de León, adoptando por unanimidad los siguientes ACUER-

PRIMERO.- Conformar las tablas salariales revisadas o definitivas del año 2005, según lo pactado en el artículo 7.2 del Acuerdo Sectorial Nacional, aplicando el 1,7% de exceso que se ha producido entre el 2% previsto como IPC del año 2005 y el 3,7% dado por el INE como IPC real de dicho año, con efectos de 1º de enero de 2005

SEGUNDO.- Aprobar las tablas salariales correspondientes al año 2006, quedando según figura en Tabla anexa.

TERCERO .- Trasladar aquellas fiestas locales que coincidan en sábado o domingo al día laborable inmediatamente anterior.

Y en prueba de conformidad, previa redacción y lectura, las partes firman la presente acta, en el lugar y fecha indicados, así como las nuevas tablas salariales que se adjuntan, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si se estima conveniente.

TABLA SALARIAL EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS. AÑO 2005, REVISADA

Nivel	Salario Base Día	Plus Salarial Día	Plus Extrasal. Día	Pagas Extras y Vacaciones	Cómputo Global Anual	Horas Extras
11	29,60	13,62	3,86	1348.08	17.808.45	14,71
III	29,13	13,62	3.86	1316,72	17.557,81	14,48
IV	28,72	13,62	3,86	1285,36	17.321,67	14,28
V	28,15	13,62	3,86	1235,21	16.982,03	14,01
VI	27,33	13,62	3,86	1191,33	16.577,29	13,65
VII	25,79	13,62	3,86	1159,97	15.966,25	13,05

Nivel	Salario Base Día	Plus Salarial Día	Plus Extrasal. Día	Pagas Extras y Vacaciones	Cómputo Global Anual	Horas Extras
VIII	24,24	.13,62	3,86	1109,81	15.298.81	12,47
IX	22,89	13,62	3,86	1078,45	14.749,55	11,96
X	21,63	13,62	3,86	1034,56	14.195,54	11,48
XI	20,49	13,62	3,86	984,40	13.666,47	11,00
XII	18,85	13,62	3,86	953,04	13.020.00	10,40
XIII	14,22	13,62	3,86	670,88	10.621,71	8,02
ART. 22	ROPA DE	TRABAJ	0	0	.17	
ART. 23	DESGAS	TE HERR	AMIENTA	0	,26	
ART. 24	DIETA			24	.70	
ART. 24	1/2 DIET	A		8	,60	
ART. 25	KILOME	TRAJE		0	,26	
ART. 26	B INDEM	NIZACIÓ	N	39.000	.00 .	
ART. 26	CINDEM	NIZACIÓ	N	22.000	,00	

#### DIFERENCIAS A PAGAR CON EFECTO 1-1-2005

Nivel	Salario Base Día	Plus Salarial Día	Plus Extrasal. Día	Pagas Extras y Vacaciones	Cómputo Global Anual-	Horas Extras
II	0,48	0,22	0,06	21,93	289,48	0,24
III	0,47	0,22	0,06	21,42	285,38	0.24
IV	0,47	0,22	0,06	20,91	281,52	0,23
V	0,46	0,22	0,06	20,09	276,07	0,23
VI	0,44	0,22	0,06	19,38	269,46	0,22
VII	0,42	0,22	0,06	18,87	259.54	0,21
VIII	0,39	0,22	0,06	18.05	248,70	0,20
IX	0,37	0,22	0,06	17,54	239.69	0,19
X	0,35	0,22	0,06	16,83	230,69	0,19
XI	0,33	0,22	0,06	16.01	222,12	0.18
XII	0,31	0,22	0,06	15.50	212,58	0,17
XIII	0,22	0,22	0,06	10,91	167,43	0,13
ART. 22	ROPA DE	TRABAJO		0,00		
ART. 23°	DESGAS	TE HERRA	MIENTA	0,00		
ART. 24	DIETA			0,40		
ART. 24°	1/2 DIETA	1		0,14		
ART. 25°	KILOME	TRAJE		0,00		
ART. 26°	B INDEM	NIZACIÓ	N	-		
ART. 26°	CINDEM	NIZACIÓ	N		9	

TABLA SALARIAL EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS. AÑO 2006

Nivel Base Día	Salario Salarial Día	Plus Extrasal. Día	Plus Extras y Vacaciones	Pagas Global Anual	Cómputo Extras	Horas
II	30,43	14,00	3,97	1.385,83	18.307,09	15,12
III	29,95	14,00	3,97	1.353,59	18.049,43	14,89
IV	29,52	14,00	3,97	1.321,35	17.806.68	14,68
V	28,94	14,00	3,97	1.269,80	17.457.53	14.40
VI	28,10	14,00	3,97	1.224,69	17.041,45	14,03
VII	26,51	14,00	3,97	1.192,45	16,413,31	13,42
VIII	24,92	14,00	3,97	1.140,88	15.727,18	12,82
IX	23,53	14,00	3,97	1.108,65	15.162,54	12,29
X	22,24	14,00	3,97	1.063,53	14.593,02	11,80
XI	21,06	14,00	3,97	1.011,96	14.049,13	11,31
XII	19,38	14,00	3,97	979.73	13.384,56	10,69
XIII	14,62	14,00	3,97	689,66	10.919,12	8,24
ART. 22	ROPA DE	TRABAJ	0	0,18		
ART. 23	DESGAS	TE HERR	AMIENTA	0,27		
ART. 24	DIETA			25,39		
ART. 24	1/2 DIET	A		8,84		
ART. 25	KILOME	TRAJE		0,27		
ART. 26°	B INDEM	INIZACIÓ	N	40.000,00		
ART. 26	CINDEM	INIZACIÓ	N	23.000,00		
115	3				113.6	O euros

113,60 euros

Vista el acta de acuerdo de tablas salariales ejercicios 2005-2006 (Grupo El Árbol Distribución y Supermercados SA) (código 240375-3), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 183, de 24-9-97), y Orden de 21-11-96 (Boletín Oficial de Castilla y León 22-11-96), de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla, y León.

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 28 de febrero de 2006.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

#### ACTA DE ACUERDO DE TABLAS SALARIALES EJERCICIOS 2005-2006

PARTE SOCIAL	
ELSA LAFUENTE MORÁN	CTI
AGUSTÍN FDEZ. ESTÉVEZ	CTI
MANUEL CARBALLO BALBOA	CTI
EMILIO FERRER GARCÍA	CTI
EMILIO FERNÁNDEZ FDEZ.	CC.00
ANTONIO GARCÍA FDEZ.	CC.00
OSCAR SÁNCHEZ CASARES	CC.00
SANTIAGO PRIETO PANIZO	S.I.
M. MAR COVIÁN	U.G.T. NO ASISTIÓ

PARTE EMPRESARIAL ISABEL PUENTE RODRÍGUEZ

Siendo las 18 horas del día 30 de enero de 2006, se reúne la comisión negociadora del convenio GRUPO EL ÁRBOL DISTRIBUCIÓN Y SUPERMERCADOS, en la sede de la empresa, en el domicilio de Ctra. de La Bañeza, km 1, RIBASECA, al objeto de alcanzar los siguientes acuerdos:

PUNTO ÚNICO.- Acordar las tablas salariales del Convenio de Empresa para los Ejercicios 2005-2006.

Asimismo, se acuerda dar traslado de las mismas a la Oficina Territorial de Trabajo al objeto de que estas sean publicadas, tal como lo establece el Art. 90.2 del E.T.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión, siendo las 18.30 del día 30 de enero de 2006.

Siguen firmas (ilegibles).

TABLA SALARIAL Y DE NIVELES PROFESIONALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO EMPRESARIAL PARA LA PROVINCIA DE LEÓN PARA LOS EJERCICIOS 2005 Y 2006

#### GRUPO EL ÁRBOL, DISTRIBUCIÓN Y SUPERMERCADOS, S.A.

		SALARIO 2006
1 DIRECCION		
2 GERENTE	993,23	1020,54
3 JEFE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIO JEFE DE ADMINISTRACION, JEFE DE COMPRAS, JE DE ÂNALISIS Y PROGRAMACION, JEFE DE EXPLOT CION DE ORDENADOR, JEFE DE MANTENIMIENT JEFE DE VENTAS, JEFE DE SUPERMERCADOS, JE	TA- TO,	
DE CASH.	940,75	966,62

NIVELES	SALARIO 2005	SALARIO 2006				
4 GESTOR DE ALMACEN, GESTOR COMPRAS, GES- TOR DE ADMINISTRACION, GESTOR DE MANTENI- MIENTO, GESTOR DE VENTAS, JEFE DE MERCHAN-						
DISING, GESTOR DE PERECEDEROS 5RECEPCIONISTA DE MERCANCIA, ENCARGAD	895,76	920,4				
DE TURNO, SUPERVISOR  6MAQUINISTA, CONDUCTOR, PREPARADOR A, OI CIAL DE ADMINISTRACION 1°, VENDEDOR, ENCA	862,05 FI-	885,76				
GADO DE SUPERMERCADO 7PREPARADOR B, OFICIAL ADMINISTRATIVO OPERADOR, OFICIAL MANTENIMIENTO, DEPE DIENTE MAYOR, DEPENDIENTE DE CARNICERIA, PE CADERIA, CHARCUTERIA, FRUTERIA AYUDAN	850,79 2°, N-	874,19				
DE ENCARGADO 8PREPARADOR C, GRABADOR, AUXILIAR ADMINI TRATIVO, MOZO ESPECIALIZADO, TELEFONISTA, V GILANTE, AYUDANTE DE DEPENDIENTE DE CAR CERIA, PESCADERIA, CHARCUTERIA Y FRUTERIA	809,56 IS- VI- NI-	831,82				
CONGELADOS, MERCHANDISING.  9 MOZO, ENLACE, AUXILIAR DE CAJERA REPONDORA, MOZO DE REPARTO, REPONEDOR, ESPECI	772,1 E-	793,33				
LISTA DE LIMPIEZA	749,6	770,21				
1615		72,80 euros				

\* \* \*

Vista el acta de firma de actualización del salario para el año 2006 del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, para la empresa Recuperación de Materiales Diversos SA, así como la aprobación del calendario laboral para el año 2006, y aprobación igualmente de la nueva redacción del artículo 57 del vigente Convenio Colectivo de la citada empresa (código 240397-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 183, de 24-9-97), y Orden de 21-11-96 (Boletín Oficial de Castilla y León 22-11-96), de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 27 de febrero de 2006.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

COMITÉ DE EMPRESA: JUAN CARLOS FERNANDEZ LOPEZ JESUS PEDREIRA SUAREZ FELIX SANTOS GONZALEZ ARSENIO DIEZ GONZALEZ LUIS DOMINGO DIEZ DIEZ

EMPRESA ADOLFO LOPEZ AGUAYO AVELINO ENCINA CAÑAL

En Ardoncino, a las 17.30 horas del día 24 de enero del 2006, en las dependencias de la empresa RECUPERACIÓN MATERIALES DIVEROS SA, se reúnen las personas al margen relacionadas, como

miembros del Comité de Empresa y en representación de la empresa, con el siguiente orden del día:

PRIMERO: De acuerdo con lo previsto en el art. 22, actualización del salario para el año 2006.

SEGUNDO: Elaboración del calendario laboral para el año 2006, de acuerdo con lo previsto en el art. 35 del convenio colectivo.

TERCERO: Modificación del art. 57 del vigente convenio, en lo relativo a la garantía salarial en caso de incapacidad temporal por contingencias no profesionales.

Previa discusión por ambas partes, se llega a los siguientes acuerdos:

Primero.- Se aprueban las tablas salariales para el año 2006, que representan una subida de un 3,5% con respecto a las pactadas para 2005

Segundo.- Se pacta el que será el calendario laboral para el año 2006, el cual se adjuntará a esta acta para su registro y publicación.

Tercero.- Se da nueva redacción al art. 57 de vigente convenio colectivo, aplicable a partir del día 1 de enero de 2006, el cual quedará como sigue:

Art. 57.- Complemento de Incapacidad Temporal. En los supuestos de baja médica por accidente de trabajo y enfermedad profesional, se complementará hasta el 100% de la base de cotización desde el primer día de la baja y hasta el agotamiento de la duración máxima prevista en el art. 128.1 de la LGSS.

En los supuestos de baja médica por contingencia común, se complementará hasta el 60% de la base de cotización desde el primer día de la baja, y hasta el 100% de dicha base desde el vigésimo primer día y hasta el agotamiento de la duración máxima. Así mismo, se complementará hasta el 100% en los supuestos de baja por contingencia común que requieran hospitalización mientras dure la baja.

Se acuerda dirigirse a la Autoridad Laboral a efectos de registro y publicación de los acuerdos alcanzados.

ANEXO II TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE LA EMPRESA RMD, S.A. PARA EL AÑO 2006

Salario base/mes (€) Pagas

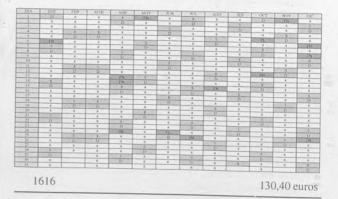
Grupo Categorías

	Caregorias	Salario baserines (E)	extraordinarias 3 (€)
1	Técnicos:		
	Director General	1.385,79	1667,52
	Director de Reciclaje	1.385,79	1667,52
	Director de Ingeniería	1.385,79	1667,52
2	Técnicos:		
	Director Técnico	1.385,79	1667,52
	Director Proyectos I+D	1.385.79	1667,52
	Director de Producción	1.385,79	1667,52
	Director de Calidad	1.385,79	1667,52
	Director Comercial	1.385,79	1667,52
	Director Financiero	1.385,79	1667,52
3	Técnicos:		
	Jefe de Producción	988,14	1269,86
	Jefe de Compras	988,14	1269,86
	Jefe de Mantenimiento	988,14	1269,86
	Jefe de Ventas-Metal	988,14	1269,86
	Jefe de Ventas-Caucho	988,14	1269,86
3	Empleados:		
	Responsable Informática	933,48	1215,20
	Responsable Administración	933,48	1215,20
	Responsable RR. HH.	933,48	1215,20
	Responsable Organización	933,48	1215,20
	Responsable Prevención	933,48	1215,20
	Responsable Ingen./Diseño	933,48	1215,20
4	Empleados:		
	Técnico Informática	795,98	1077,70
	Técnico Contabilidad (*)	795,98	1077,70
	Técnico I + D	795,98	1077,70

		•	
Grupo	Categorías	Salario base/mes (€)	Pagas extraordinarias 3 (€)
4	Operarios:		
	Encargado	848,17	1129,90
5	Empleados:		
	Oficial Administrativo 1ª	848,17	1129,90
	Oficial Administrativo 2ª	771,08	1052,81
	Comercial	848,17	1129,90
5	Operarios:		
	Oficial 1ª Oficio	848,17	1129,90
	Oficial 2ª Oficio	771,08	1052,81
	Conductor	880,11	1161,84
6	Empleados:		
	Auxiliar Administrativo	704,78	986,51
5	Operarios:		200,51
	Oficial 3 <sup>a</sup>	704,78	986,51
7	Empleados:		200,00
	Limpiador/a.	685,97	967,69
	Portero	685,97	967,69
	Vigilante	685,97	967,69
7	Operarios:	000,77	201,02
	Peón	685,97	967,69
3	Empleados:		207,02
	Aspirante 16 a./C.Form.1° año	431.8	421.00
	Aspirante 17 a./C.Form.2° año	503,77	431,80 503,77
	Operarios:	505,17	303,77
	Pinche 16 a./C.Form. 1° año	431,8	431,80
	Pinche 17 a./C-Form. 2° año	503,77	503,77
	Pluses:	000,77	505,11
Art. 24	Plus asistencia:	2200,24	
	Descuento plus asistencia día:	8,91	
1	Art 26Plus transporte:	1180,52	
I	Descuento plus transporte día:	4.78	
1	Art 30 Nocturnidad:	9.73	

#### ANEXO III

#### CALENDARIO 2006



# Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### DELEGACIÓN DE LEÓN

#### ANUNCIO

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita

a los obligados tributarios o representantes que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA DE LA AEAT DE LEÓN.

Lugar de comparecencia: SECRETARÍA GENERAL. PLANTA SÓTANO. SECCIÓN DE NOTIFICACIONES.

GRAN VÍA DE SAN MARCOS, 18 - LEÓN.

Procedimiento que las motiva: PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN.

Apellidos y Nombre/Razón social	NIF/CIF
PROMOCIONES URBANÍSTICAS DEL NORTE	B24488199

Procedimiento que las motiva: BAJA PROVISIONAL DE ENTI-DADES POR FALLIDO.

Apellidos y Nombre/Razón social	NIF/CIF
ALVARO Y CARLA SL	B24356818
ASEXCABISL	B24387417
ASTORBEGA XXI SL	B24390858
BIERTRANS SL	B24077760
CENTRO ASISTENCIAL EL CARMEN SL	B24445801
COMERCIALIZADORA BERCIANA DE PIZARR	A24266660
COTO MINERO VICTORINAS SL	B24363764
DINASOFT DESARROLLOS INFORMATICOS,	B15704554
DULCEMAR REPOSTEROS SL	B24310153
ECOMERCADOS LEONESES SA	A24013724
ESTRUCTURAS CASTAÑO SANTOS SL	B24340796
FRONSPORT SL	B24452922
FUNERARIA Y PANTEONES SL	B24295958
GARNELO SERVICIOS SA	A24041303
IMPERMEABILIZACIONES EN VALLADOLID	B24369753
INDUSTRIAS CUNDAI SL	B24401424
INTEGRAL DE SERVICIOS Y FLUIDOS GAS	B24424350
JEST 3000 SL	B24409096
MANRUVESL	B24322521
MANUALIDADES LEON SL	B24289878
MERCADE I FILLS SA	A58393836
MINAS DE GARAÑO SL	B24274367
MULTISERVICIOS COMARCA DEL BIERZO S	B24347148
OBRAS MARQUES SL	B24309064
PATRA SA	A24016925
PIZARRAS REGALADO SL	B24314619
RIXASTAR SL	B24445371
SOCIEDAD COOPERATIVA UNION	F24097339
YESOS ORBIGO SL	B24466716

León, 7 de febrero de 2006.—La Jefe de Sección de A.R. Notificaciones, Gregoria García Nistal.-V° B°, Reinería Díez Alonso. 994 56,00 euros

# Confederación Hidrográfica del Norte

Secretaría General

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE RELA-TIVO A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE IMPONE MULTA COERCITIVA, EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR S/24/0018/98

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, por la que se impone multa coercitiva, relativa al expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de UN MES y DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/24/0018/98) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Norte.

Banco de España: 9000

Sucursal: 0046 Dígito de Control: 40

C/C: 0200000780

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

- a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/24/0018/98. Sancionado: Victorino Pérez Vidal. Documento Nacional de Identidad: 10187563-N. Término municipal: Folgoso de la Ribera (León). Resolución: 18 de noviembre de 2005. Cuantía de la multa: 601,01 euros. Requerimiento: A fin de que en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir de la presente publicación, demuela las obras ilegalmente realizadas en zona de policía del río Boeza. Artículo Ley de Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1

Oviedo, 20 de diciembre de 2005- El Secretario General. P.D., La Jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídic. (Resolución 13 diciembre 2004, *BOE* 11 enero 2005). Paula Fernánde-Nespral Fueyo.

127 35,20 euros

## **Anuncios Particulares**

## Comunidades de Regantes

#### SUERTES NUEVAS DEL SOTO Y HUERTAS DEL PILAR

El señor Presidente de la Comunidad arriba mencionada pone en conocimiento que el próximo día 2 de abril del año en curso, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 11,30 horas en segunda, en la Casa de Concejo de Villafruela del Condado, tendrá lugar la Junta General ordinaria con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO: Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2005.

TERCERO: Aprobación de presupuesto para el año 2006.

CUARTO: Reparto a los propietarios del importe que en su día adelantaron para amortización de acequias, más los intereses correspondientes devengados.

QUINTO: Ruegos y preguntas.

Castrillo del Condado, 13 de marzo de 2006.-Firmado: Enedino López López.

1688

12.00 euros

#### PRESA DEL HOLGAÑO

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes pertenecientes a esta Comunidad de Regantes, la que tendrá lugar en los locales de las escuelas viejas de niños (Casa del Pueblo), el domingo día 2 de abril año en curso, en primera convocatoria a las 10 horas de la mañana y en segunda a las 10,30 del mismo día, siendo en esta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°.-Lectura del acta de la sesión anterior para su aprobación si procede.
- 2°.-Examen y aprobación de las cuentas de gastos e ingresos del ejercicio anterior que presentara el sindicato.
  - 3°.-Memoria general establecida por el sindicato.
- 4°.-Limpias y mondas de todos los desagües y canaletas con arreglo a lo establecido en el art. 25 de las Ordenanzas.
  - 5°.-Cobro de la derrama.
- 6°.-Recordar el acuerdo tomado en la junta del 30 de octubre del año último para verificar toda clase de pagos tanto de riego como obras de concentración.
  - 7°.-Informes varios.
  - 8°.-Ruegos y preguntas.

Es conveniente procurar asistir a las Asambleas; si por una causa muy justificada no se puede concurrir autorizar a otro regante.

Villaverde de la Abadía, 23 de febrero de 2006.-El Presidente, Agapito Álvarez Fernández.

1469

24,00 euros

#### CANAL DEL ESLA

Se convoca a todos los participes de esta Comunidad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de marzo de 2006, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda, en el Hostal Restaurante Casa Tasio, sito en Villaquejida (León), con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2°-Informe del Presidente de la Comunidad y memoria del Sindicato.
- 3º-Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas del año 2005. Informe censores de cuentas.
  - 4°-Ruegos y preguntas.

Villaquejida, 27 de febrero de 2006.-EL PRESIDENTE, ISAAC

Nota: Para poder participar, es imprescindible ser propietario de fincas en la comunidad de regantes y portar el DNI, pasaporte o carnet de conducir. De igual forma, se podrá delegar el voto recogiendo el impreso que está a su disposición en las oficinas de la comunidad hasta el día 24 de marzo de 2006.

1512

17.60 euros

#### RIBERA ALTA DEL PORMA

Por el presente convocamos a los usuarios a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Comunidad en Puente Villarente, el próximo día 12 de abril a las 11 horas en 1º convocatoria y, si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración, a las 12 en 2ª, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2°. Distribución de las aguas de riego para la presente campaña.
- 3°. Examen del presupuesto de ingresos y gastos que para el presente año ha de presentar la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.
- 4°. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del año anterior que ha de presentar la Junta de Gobierno.
  - 5°. Elección de Secretario de la Comunidad y Junta de Gobierno.
  - 6°. Ruegos y preguntas.

Puente Villarente, 15 de febrero de 2006.-El Presidente (ilegi-

1511

16,00 euros

# **Anuncios Urgentes**

### Ayuntamiento de Bembibre

Intentada la notificación a don José Luis Pérez Rodríguez, no habiendo sido posible por los medios ordinarios, por medio del presente se le notifica para que se persone en el Ayuntamiento de Bembibre, Oficina de Padrón, sita en la Casa Consistorial de Bembibre, plaza Mayor nº 1, al objeto de verificar los datos de su inscripción patronal determinada por el art. 62 del R.D.1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a cuyo efecto deberá venir acompañado de los documentos siguientes:

- Documento Nacional de Identidad
- Declaración jurada que acredite el domicilio de residencia en este

De hacer caso omiso al presente requerimiento, se procederá de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Bembibre, 8 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

1876

15.20 euros

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de marzo

de 2006, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2006 y el Plan General de Inversiones para 2006, que el mismo contiene. En la misma sesión fueron aprobadas las modificaciones de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal para 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y en relación con los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, dichos acuerdos y documentos se someten a información pública, a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para examen y presentación de reclamaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado, se entenderán definitivamente aproba-

Bembibre, 7 de marzo de 2006.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

1877

16,00 euros